



Seguridad en las instalaciones eléctricas comunitarias.

La Delegación Territorial de Industria de Gipuzkoa ha comenzado a enviar cartas a los presidentes de las comunidades de propietarios que, tras las revisiones realizadas por la empresa distribuidora de energía eléctrica de las centralizaciones de contadores y demás instalaciones de enlace, no reúnen las condiciones reglamentarias de seguridad, lo que conlleva un riesgo de electrocución o incendio.

En un plazo no superior a 4 meses, se deberá proceder a la **revisión de la centralización de contadores y demás instalaciones de enlace de esa comunidad por parte de una empresa instaladora habilitada**, para verificar la información proporcionada inicialmente por la empresa distribuidora.

En **caso de confirmarse la existencia de las citadas deficiencias**, la empresa instaladora deberá proceder a la corrección de las mismas, presentando, en la Delegación de Industria, en su caso, el correspondiente Boletín o Certificado de Instalación con la Memoria Técnica de Diseño que incluya las modificaciones efectuadas, en el caso de que éstas lo requieran. De no requerirlo, bastará con un certificado del instalador que las describa.

Finalmente la Delegación Territorial de Industria advierte que, vencido el plazo establecido, las comunidades titulares de centralizaciones de contadores o instalaciones de enlace defectuosas, podrían ser objeto de la correspondiente multa coercitiva o, en su caso, de la apertura de un expediente sancionador.

También se recomienda a las comunidades, que si deben ejecutar la renovación de la instalación, consulten las ayudas existentes del [EVE-Ente Vasco de la Energía](#), para la posible subvención de la adaptación de dichas instalaciones.